



SELO QUARTO VEINTE MA  
RAVEDIS AÑO DE MIL SEI  
CIENTOS Y VEINTE Y QUATRO

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO

Cañilldoz

Stando en Sasala Ca pitular de esta cañilla de  
Mazaraon, a quince dia de el mes de Julio de mill  
setecientos y veinte y quatro a los señores Don  
Juan Juuano, Alcalde de su dinario de esta cañilla  
y Don Boiceti Zamora interino en lugar de Don  
Alonso Junz, Alcalde de elto por rorano, que tomo  
Punzi go en veinte y nueve de Junio pasado de  
Proximo y curytra o no se me bante de el  
año y there de veinte y cinco, Don Martin Mor  
te hnos, Don Alotorno Tardin y Don Alfon  
solardin, y Don fernando Juuano crediva, Ne  
Didon y Pan<sup>mo</sup> dio Libameca Jurado Juntos  
en su Ayuntamiento, acordaron lo siguiente

Porez de el dho cañilla dho que res y esto no se lea da de lo q  
se son de el calde a don Al<sup>mo</sup> Junz por el año  
que a sido nombrado de ella me por supor ters  
para dho fin y aca en do benido, se le  
chuo el dho a lo tura da do y q  
no dar fianras en curia nte lio, se le d  
la porcion de el Alca de grele entre  
y labana a do Don Al<sup>mo</sup> Junz

Titulo de su Meste Ayuntamiento, Seno Intitulo de  
tario... Notario, Usado por el Sr Promitor de es  
teo dho pado a dinez de Pare de Granada  
do y el dho de lañilla su dho en man

